



CRB/CCM/MCL/prs
N° Proceso: 16673233

REF.: Autoriza la adquisición de Servicio de Publicación Radial Provincia de Talca, para la Dirección General de Aguas, Región del Maule.

**RESOLUCIÓN EXENTA ELECTRÓNICA N°
TALCA,**

52

12 de enero de 2023

VISTOS:

1. La Resolución D.G.A. Exenta N°3.847, de 29 de diciembre de 2022.
2. La instrucción impartida mediante correo electrónico, de fecha 06 de enero de 2023 de Carmen Herrera Indo, Jefa de Departamento de Fiscalización de Nivel Central.
3. El Decreto Fuerza Ley M.O.P N°850 de 1997.
4. La Ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
5. La Ley N°20.088 art. 13, que modifica la Ley N°19.886.
6. El Decreto N°1.141 de 30 de Noviembre de 2006.
7. Las Resoluciones C.G.R. N°7, de 2019 y N°16, de 2020.
8. La Ley N° 21.516, Ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2023.
9. El Decreto N°250 de 2004 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886.
10. El Decreto N°1562 que modifica el Decreto N° 250 de 2004.
11. La Resolución D.G.A. N°896, de 25 de abril de 2022.
12. Las facultades que me confiere la Resolución Exenta RA N°116/2/2023, 04 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, por Resolución D.G.A. Exenta N°3847, de 29 de diciembre de 2022, se fija listado de derechos de aprovechamiento de aguas afectos a pago de patente a beneficio fiscal por no utilización de las aguas.
2. **QUE**, de acuerdo a lo instruido por correo electrónico de 06 de enero de 2023, de la Jefa de Departamento de Fiscalización y Medio Ambiente D.G.A. Nivel Central, éste Servicio Regional deberá realizar publicaciones en diarios y radioemisoras de la región.
3. **QUE**, la publicación señalada debe realizarse impostergablemente el día 16 de enero de 2023.
4. **QUE**, es necesario el envío de la orden de compra donde se cierra el compromiso pactado de pago de factura y aceptación por el producto o servicio entregado.
5. **QUE**, el 09 de enero de 2023, se realiza cotización mediante Compra Ágil de Mercado Público, donde dentro de los proveedores que postularon se encuentra la oferta de **AGENCIA DE COMUNICACIONES DIGITALCA LTDA. RUT.:77.519.256-9**, la cual cumplió con los requisitos solicitados.
6. **QUE**, se cotizó de acuerdo a lo establecido en www.mercadopublico.cl por I.D.: 892-2-AG23 publicada al proveedor con fecha 12 de enero de 2023.

7. **QUE**, de las ofertas presentadas se ha seleccionado a:

Empresa: AGENCIA DE COMUNICACIONES DIGITALCA LTDA.
Rut: 77.519.256-9
Domicilio: 14 Poniente 0242, Galilea C, Talca.

R E S U E L V O:

- 1. AUTORIZÁSE** la adquisición de **SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE EXTRACTO A AGENCIA DE COMUNICACIONES DIGITALCA LTDA.** por la suma de \$98.900.- (noventa y ocho mil novecientos pesos) IVA incluido, para la publicación en Radio de la Provincia de Talca.
- 2. PÁGUESE E IMPÚTESE** la suma total de \$98.900.- (noventa y ocho mil novecientos pesos) IVA incluido, por concepto de Servicio de Publicación con cargo a los fondos de este Servicio Regional al ítem 31.02.999 Código BIP 30135814-0.
- 3. COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, Región del Maule, y Unidad Administrativa D.G.A. Región del Maule.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Claudio Ramírez B.

Director Regional (S)
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN
Dirección General de Aguas
20: 3-01 12 12:36

